



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

**CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
PROCESO No.004 DE 2026**

El **FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA**, en desarrollo de su Manual de Contratación y en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. CI-SPYDI-001-2026, se permite invitar a los interesados a presentar oferta dentro del proceso contractual cuyo objeto y condiciones se describen a continuación:

OBJETO:

ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO NO CI-SPYDI-001-2026 SUSCRITO ENTRE EL FONDO MIXTO DE CARTAGO Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

El objeto del presente proceso contractual se enmarca en el cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. CI-SPYDI-001-2026 suscrito entre el **FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA** y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, cuyo propósito contempla la implementación de soluciones tecnológicas orientadas al fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera institucional.

En este contexto, la estructuración técnica del sistema integral de información financiera y contable objeto del presente proceso ha sido definida conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato interadministrativo y en los documentos técnicos elaborados por la entidad beneficiaria, los cuales contienen la definición funcional del sistema, sus módulos, requerimientos operativos y condiciones de implementación, constituyendo el marco de referencia para la ejecución contractual.

Los documentos técnicos y presupuestales elaborados en el marco del contrato interadministrativo se anexan al presente estudio previo y hacen parte integral del mismo como soporte de la planeación contractual, definiendo el alcance funcional del sistema, los componentes técnicos requeridos y los criterios de validación de los entregables, los cuales deberán ser observados durante la ejecución del contrato y en las actividades de supervisión y seguimiento.

Para efectos de clasificación contractual, el servicio objeto del presente proceso se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) conforme a las siguientes categorías:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE UNSPSC
81111500	Ingeniería de software o desarrollo de software
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Mantenimiento y soporte de software
43231500	Software financiero y contable
80101600	Gerencia de proyectos

PLAZO:



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

El plazo estimado para la ejecución del contrato corresponde al tiempo que transcurra ente la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se cumplan los requisitos de ejecución contractual, y el 31 de julio de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato a celebrar asciende a la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$215.000.000)**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen dentro de la suscripción, la legalización y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO

El pago al contratista se realizará conforme a la disponibilidad de recursos transferidos por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – **CORALINA**, bajo el siguiente esquema:

Desembolso	Porcentaje	Condiciones
Primer desembolso (Anticipo)	Hasta el 40 %	Prevía aprobación de la garantía correspondiente y desembolso de la corporación
Siguientes desembolsos	60% restante	Contra la presentación y aprobación de los informes de avance y/o ejecución final de las actividades, previa aprobación del Supervisor

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. garantizar el personal profesional y técnico para la realización de un sistema integral de información financiera y contable según las especificaciones técnicas del contrato No CI-SPYDI-001-2026 suscrito entre el fondo mixto de Cartago y la Corporación para el desarrollo sostenible del archipiélago de san Andrés y providencia.
2. garantizar que el sistema contable tenga los siguientes módulos: RECURSOS HUMANOS - CONTABILIDAD - ALMACÉN Y ACTIVOS FIJOS - PRESUPUESTO Y CONTROL INTERNO - TESORERÍA - COBRO COACTIVO- LIQUIDADOR DE INTERESES - CONTRATACIÓN.
3. realizar un proceso de prueba y entrega del sistema.
4. realizar un proceso de capacitación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Atender las consultas y requerimientos relacionados con el contrato, que se presenten durante la ejecución del mismo.
- 2) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía o dificultad que se advierta sobre la ejecución del contrato y proponer alternativas de solución de las mismas, al supervisor del mismo.



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

- 3) Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente contrato sea dada a conocer entre las partes. Esta información es de propiedad del Fondo Mixto y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- 4) Garantizar la confidencialidad y privacidad en la información, así como, el tratamiento adecuado de la propiedad de la información.
- 5) Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.
- 6) No ceder el contrato sin previa autorización del contratante.
- 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que pudieren presentarse.
- 8) Ejecutar con diligencia las obligaciones que le correspondan y que se encuentran contenidas en el presente convenio.
- 9) Realizar los aportes a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de desembolso de aportes por parte del Supervisor.
- 10) Preparar y presentar al FONDO MIXTO informes técnico y financiero de ejecución del objeto contratado, de manera mensual para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.
- 11) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Fondo Mixto.
- 12) La contratista se obliga a mantener indemne al FONDO MIXTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato y así mismo mantendrá indemne al **FONDO MIXTO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionada que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el asociado asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.-

1. Coordinar y garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, a través del equipo de supervisión designado.
2. Efectuar los pagos contractuales conforme a los avances, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos de ley.
3. Actuar como interlocutor entre el contratista y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – **CORALINA** en lo relativo a la gestión de recursos y requerimientos técnicos que incidan en la ejecución del contrato.





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

4. Reportar oportunamente a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – **CORALINA** cualquier situación que comprometa el cumplimiento del contrato o la adecuada utilización de los recursos públicos.

5. Emitir los actos administrativos internos que resulten necesarios para la adecuada ejecución del contrato y para facilitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

MATRIZ DE RIESGOS

La estimación, tipificación y asignación de riesgos corresponde a la matriz definida en los estudios previos, la cual hace parte integral del proceso.

GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, El contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – **CORALINA** y del Fondo Mixto, con los siguientes amparos:

Concepto	Porcentaje/Valor	Vigencia/Plazo
Calidad del servicio	10 %	1 año desde el recibo final de los elementos del contrato
Pago de salarios y prestaciones	5 %	plazo + 3 años
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	plazo del contrato
Correcta inversión del anticipo	100 % del valor del anticipo	Plazo del contrato y hasta su amortización total

REQUISITOS HABILITANTES.

Capacidad jurídica

Persona jurídica:

El proponente deberá acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste que su objeto social guarda relación con el objeto del proceso.
- Documento de identidad del representante legal.
- En caso de actuar mediante apoderado, poder debidamente otorgado.
- Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente y su representante legal, o autorización para su consulta por la entidad.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.

Persona natural:

Cuando el oferente sea persona natural, deberá acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de los siguientes documentos:



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

- Copia del documento de identidad.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado, cuya actividad económica guarde relación con el objeto del contrato.
- Hoja de vida actualizada del oferente.
- Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, o autorización para su consulta por parte de la entidad.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar.
- En caso de actuar mediante apoderado, poder debidamente otorgado.
- Manifestación de aceptación de las condiciones del proceso y del contrato.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES:

Se establece como condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, el siguiente: **EXPERIENCIA**. Para tal fin el proponente que demuestre ser MIPYME podrá acreditar su experiencia así: Haber ejecutado mínimo un contrato con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la implementación o instalación de software integrado de gestión u otro similar al objeto de este contrato, independientemente de su valor.

LIMITACIÓN A MIPYME:

La entidad limitará el proceso a MIPYME en los términos del Decreto 1860 del 2021 siempre y cuando se cumplan por parte de los proponentes con las condiciones allí expuestas, aportando los documentos que se solicitan para tal fin a través.

Limitación a MIPYMES territoriales

En concordancia con la Invitación Pública, el presente proceso podrá ser limitado a MIPYMES domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. Los proponentes deberán acreditar su domicilio mediante certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al inicio del plazo de presentación de ofertas.

Documentos que deben aportar para certificar la condición de Mipyme:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

FACTOR DE SELECCIÓN

El factor de selección será el precio, seleccionándose la oferta económica más favorable que cumpla la totalidad de requisitos habilitantes y técnicos exigidos, debiendo presentarse por valor igual o inferior al presupuesto oficial.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en la presente invitación, cumpliendo los requisitos establecidos en el proceso, de manera física en las instalaciones de la entidad ubicada en la carrera 11 # 20-57 municipio de Cartago, en el horario comprendido de 8 a 12pm y de 2 a 6 pm.

PUBLICACIÓN Y CONCURRENCIA

En aplicación del párrafo del artículo 20 del Manual de Contratación y en atención a la vigencia del periodo de ley de garantías electorales, la presente carta de invitación será publicada por el término de un (1) día hábil en la página web institucional, con el fin de permitir la participación plural de oferentes y garantizar la transparencia del proceso.

CRONOGRAMA

El cronograma del proceso será el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación carta de invitación – Término de solicitud de limitación a MiPymes.	2 de marzo de 2026
Aviso de limitación a MiPymes y Presentación de ofertas	3 de marzo de 2026
Evaluación de ofertas	4 de marzo de 2026
Informe de evaluación y selección	4 de marzo de 2026
Comunicación de aceptación de oferta	4 de marzo de 2026
Suscripción del contrato	Hasta el 5 de marzo de 2026
Cumplimiento requisitos de ejecución	Hasta el 9 de marzo de 2026
Inicio de ejecución	Hasta el 10 de marzo de 2026

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo:
incumplimiento de requisitos habilitantes
oferta superior al presupuesto
inhabilidades o incompatibilidades
oferta incompleta o inconsistente

RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato se registrará por el derecho privado, el Manual de Contratación del Fondo Mixto y los principios de la contratación estatal.



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los estudios previos, documentos técnicos y demás soportes hacen parte integral del proceso.

Atentamente,

EDISON FERNANDO USAMAG MORENO
Representante Legal





FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com